



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1109/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de Marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 928/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ PAGO A PROVEEDORES"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1247, de fecha 19 de febrero del año 2024, el Secretario de Desarrollo Humano, Juan Ignacio OLANO, solicita que se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.550.000,00), por el servicio total de SETENTA (70) traslados ida y vuelta a distintos puntos de la ciudad, correspondiente a VEINTICUATRO (24) traslados a la proveedora Irina ARREJORIA por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.557.600,00), VEINTIUNO (21) traslados a la proveedora Alejandra María de las Nieves BORRAJO por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.362.900,00), VEINTIUNO (21) traslados al proveedor Ángel Ricardo PERUZZO por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.362.900,00) y CUATRO (4) traslados a Juan Carlos RACCA por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$259.600,00).

Que, a ff. 5/6 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1479, de fecha 22 de febrero del año 2024, por igual conceptos y montos que al descripto con anterioridad, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, a ff. 15/22 obra Pedido de Cotización n.º 1180 de fecha 4 de marzo del año 2024 por los Proveedores Ángel Ricardo PERUZZO, Alejandra María de las Nieves BORRAJO, Claudia Alejandra MARÍN, Graciela Juana ESCUDERO, Irina ARREJORIA, Gustavo Sebastián LEPRE y Juan Carlos RACCA.

Que, a f. 39 obra Acta de Apertura de Cotejo de Precios en fecha 16 de enero del año 2024 referente a la Cotización n.º 1180, mediante el cual se informa que los Proveedores Ángel Ricardo PERUZZO, Alejandra María de las Nieves BORRAJO, Claudia Alejandra MARÍN, Graciela Juana ESCUDERO, Irina ARREJORIA, Gustavo Sebastián LEPRE y Juan Carlos RACCA presentaron las ofertas solicitadas.

Que, a ff. 40/41 obran planillas de Comparación de Ofertas.

Que, a ff. 42/45 la responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, presenta las Adjudicaciones n.º 1239, n.º 1240, n.º 1242 y n.º 1243, todas de fecha 4 de marzo del año 2024.

Que, por los fundamentos expresados este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Área de Suministros, y ordene el pago a los Proveedores, Irina ARREJORIA, Ángel Ricardo PERUZZO, Juan Carlos RACCA y Alejandra María de las Nieves BORRAJO, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1109/2024

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE el COTEJO DE PRECIOS efectuado por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por el servicio de SETENTA (70) traslados ida y vuelta a distintos puntos de la ciudad por motivo de la Colonia Municipal, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora Irina ARREJORIA, CUIT n.º 27-41817814-6, con domicilio en San Juan n.º 288 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.557.600,00) por la adjudicación de los VEINTICUATRO (24) traslados, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º PÁGUESE a la Proveedora Alejandra María de las Nieves BORRAJO, CUIT n.º 27-22975438-1, con domicilio en San Martín n.º 1621 de esta ciudad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.362.900,00) por la adjudicación de los VEINTIUNO (21) traslados descriptos en el precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 4.º PÁGUESE al Proveedor Ángel Ricardo PERUZZO CUIT N° 20-17459836-4, con domicilio en calle José María Neyra n° 867 de esta ciudad, hasta por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 1.362.900,00), por la adjudicación de los VEINTIUNO (21) traslados descriptos precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 5.º PÁGUESE al Proveedor Juan Carlos RACCA, CUIT N° 20-14215674-2, con domicilio en calle Rubén Darío n.º 1127 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$259.600,00), por la adjudicación de los CUATRO (4) traslados descriptos precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 6.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 97 - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Dependencia: CESDHU - Conducción Ejecutiva Secretaría de Desarrollo Humano - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal